

Antes de continuar consulte las instrucciones generales para solicitar visado

Instrucciones generales para solicitar un visado

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO DE RESIDENCIA TEMPORAL CON EXCEPTUACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO: CORRESPONSALES

Están exceptuados de la obligación de obtener autorización de trabajo para el ejercicio de una actividad lucrativa, laboral o profesional: corresponsales de medios de comunicación extranjeros. Tendrán esa consideración los profesionales de la información al servicio de medios de comunicación extranjeros que desarrollen su actividad informativa en España, debidamente acreditados por las autoridades españolas como corresponsales o como enviados especiales.

Estas actividades requieren visado de exceptuación de la autorización de trabajo. Si la duración es inferior a 90 días es necesario solicitar, cualquiera que sea la nacionalidad (también venezolanos) un visado de estancia de corta duración. Ver apartado correspondiente.

- 1) Formulario de información del solicitante; solo se obtiene en el Consulado el día del trámite, en la ventanilla de Información. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan.
- 2) Un Formulario de solicitud de visado Nacional. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan. Se descarga en la web Consulado, pestaña *Información de Visados*.
- 3) Una fotografía reciente, pegada (no escaneada ni grapada) en la primera hoja del formulario de solicitud de visado Nacional (foto con fondo blanco y de frente).
- 4) Pasaporte original con vigencia mínima de 1 año y dos copias de todas las hojas donde haya algún sello.
- 5) Contrato de trabajo (original y copia).
- 6) Título académico apostillado que le habilite para el ejercicio de su actividad en su país de origen (original y copia).
- 7) Historial profesional del solicitante (original y copia).
- 8) Certificación expedida por el director o editor del medio de comunicación emitido para el que va a trabajar que acredite que el interesado es periodista profesional y ha sido designado para desempeñar tareas informativas al servicio de ese medio, duración estimada de esta designación, que existe una relación laboral fija entre el interesado y el medio y los ingresos que percibirá (original y copia).
- 9) En el caso de que existan otros corresponsales acreditados del mismo medio, especificación de quién de ellos es el jefe de la corresponsalía así como las características del medio (difusión, importancia, etc) (original y copia).
- 10) Declaración de que el interesado se dedicara en exclusiva a la misión informativa para la que ha sido designado (original y copia).
- 11) Resolución de autorización de exceptuación de la autorización de trabajo expedida por la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia española que corresponda (original y copia). o en su defecto Impreso de solicitud de excepción a la autorización de trabajo en el modelo EX-09, (original y copia). Se puede descargar en el siguiente enlace: <http://extranjeros.mtin.es/es/ModelosSolicitudes/> y justificante de haber pagado las tasas correspondientes (modelo 790)
- 12) Seguro médico público o privado de enfermedad concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España, que abarque todos los riesgos cubiertos por el Sistema Nacional de Salud durante toda la vigencia de la autorización (original y copia). **No se admitirán seguros contra-reembolso.**
- 13) Certificado de antecedentes penales apostillado, expedido por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia en Venezuela y las autoridades de países donde haya residido los últimos 5 años. Solo para mayores de 18 años (original y copia). No se acepta carta de buena conducta. No debe tener una antigüedad mayor a 90 días. Si se ha residido en otros países en los últimos 5 años se deberá presentar certificado de antecedentes penales de los mismos.
- 14) Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (original y copia). No debe tener una antigüedad mayor a 90 días. Este debe incluir obligatoriamente el siguiente texto y se puede presentar en un documento anexo al certificado mientras esté sellado y firmado por un médico colegiado y redactado en un formato "presentable": "Este certificado médico acredita que el Sr. / Sra. (...) no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusión de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005".